



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2016

PSOE

D. Juan Antonio Morcillo Reviriego
Doña Teresa Fernández Blanco
D. David Fernández Moreno
Doña Teresa de Jesús Moro Nava
D. Juan José Dorado Herrero

En la villa de Oropesa, (Toledo) y, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial, siendo las 14 horas y del día 21 de octubre de 2016, se reúnen los Sres. Concejales relacionados al margen.

Partido Popular

D. Jose Manuel Sánchez Arroyo
D. Alejandro Suela Sánchez
Doña. Susana Gallardo del Cerro

Todo ello asistidos por mi D. Carlos Miró Mancebo a fin de dar fe de la sesión.

SECRETARIO

D. Carlos Miró Mancebo

Previo al inicio de la sesión el Sr. Alcalde dice que por parte de los servicios técnicos de la Diputación se nos pide que se de cuenta al Pleno por lo que da lectura al Decreto nº 257/16 cuyo tener literal es el siguiente:

«Con fecha 18 de octubre de 2016, ha tenido entrada en el registro de entrada número 2641 proyecto de “MEJORA DE LA PAVIMENTACION DE LA BAJADA AL JARDIN ARABE Y FINALIZACIÓN DE PAVIMENTOS ZONA IGLESIA”, redactado por D. Ernesto Domínguez Alvarez, Ingeniero técnico de Obras Públicas (Servicio de Infraestructura viaria y urbana de Diputación Provincial de Toledo), con un presupuesto de 41.234,57 de los que 39.172,84 euros corresponden a la subvención del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal anualidad 2016, aprobada por Pleno de Diputación Provincial de Toledo en sesión de día 18 de diciembre de 2015. **DISPONGO: PRIMERO.-** Tomar razón de dicho proyecto y aprobar el mismo como actuaciones de obras a realizar por este Ayuntamiento con cargo al Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de 2016. **SEGUNDO.-** Proponer al arquitecto municipal D. Alfonso Cobisa Berchon de Fontaine Goubert, colegiado número 9.585 de Castilla la Mancha, para asumir la dirección facultativa de las mismas, quien deberá aceptar la dirección de las mismas. **TERCERO.-** Solicitar a la Diputación Provincial, la delegación en este Ayuntamiento de la ejecución de las mencionadas obras. En Oropesa, a 19 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo.: Juan Antonio Morcillo Reviriego»

Tras ello se aborda el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente se procede a la aprobación del acta anterior de 29 de septiembre de 2016.

AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA



Toma la palabra D. Alejandro Suela que manifiesta que hay concejales del grupo que no han recibido la citación para el Pleno. Se comprueba allí mismo el estado de las firmas que indican las recepciones de la citación efectuadas por la policía donde tan solo hay dos casos en que los concejales estaban ausentes, en éstos consta el intento fallido en dos ocasiones los días 18 (por la tarde) y 19 (por la mañana).

Indica que en la pregunta segunda que se contesta en el Pleno anterior la redacción está cortada y no se entiende, compruebo yo, el Secretario que efectivamente es así, por lo que se procede a corregirla quedando la misma de la siguiente manera:

2.- En relación con la anterior cuestión, ¿En qué situación se encuentra la reclamación efectuada por el entonces técnico municipal, D. Arturo Cobisa Pérez, respecto de unos trabajos que reclamaba sin haber presentado factura y que el Secretario entendió que se encontraban prescritos?

Contesta el Sr. Alcalde que durante el proceso judicial de la demanda que presento D. Arturo Cobisa Pérez contra el Ayuntamiento para solicitar el pago de los citados trabajos, se llegó a un acuerdo judicial, durante la celebración del proceso por parte de los abogados de ambas partes, en el que se le abona la cantidad total de 35.000 euros en diversos plazos: 20.000 en 2016, 10.000 en 2017, 2.000 en 2018 y 3.000 en 2019.

Indica también que en la pregunta 4 el Alcalde dio lectura una a unas determinadas cantidades y no constan en el acta, por lo que se añaden las mismas quedando de la siguiente manera dicho apartado:

4.- Este grupo desea información puntual del Sr. Alcalde, respecto a la justificación de las inversiones realizadas en Corchuela con la subvención de la Excma. Diputación Provincial por importe de 18.000 euros.

El Sr. Alcalde en este punto dio cuenta detalla de cada uno de los gastos que se efectuaron dentro del capítulo de gastos de las inversiones realizadas en La Corchuela, asaber:

RELACIÓN DE GASTOS:

CERRAJERIA OROPESA S.L., POR PUERTA Y CARTEL	523,20€
ROCHA, POR SANITARIO	96,81€
AMER SERRANO, POR ELECTRICIDAD	5.284,07€
SERV. EXTERIORES EN MADERA, COLUMPIOS PARQUE	4.732,31€
HERNANDEZ C.B., FONTANERIA	404,02€
CARPINTERIA CORONAS, ENCIMERA	25,41€
CARPINTERIA SANCHEZ, MADERAS	440,00€
MATERIALES FRAILE Y NUÑEZ	743,30€
FERRETERIA PELAYO, MATERIALES VARIOS	111,10€
EXCAVACIONES RICARDO GARRIDO, DESBROZADORA	145,20€
HIPER MADERA, MADERAS	585,45€

AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA



MANO DE OBRA PEON Y OFICIAL	5.451,35€
GESTION DE RESIDUOS Y SEGURIDAD	977,78€
TOTAL JUSTIFICADO	19.520,00€
TOTAL SUBVENCIONADO	18.715,75€

Tras ello y por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta de 29 de septiembre de 2016.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES.

Explica el Sr. Alcalde que se trata de una expediente sobre el que se llevaba tiempo trabajando y cuyo acuerdo final procede hoy, que solo se presentó un licitador y que tras su estudio por la mesa se propone hoy acordar su adjudicación.

Tras lo cual y por 5 votos a favor del grupo socialista y 3 votos en contra del grupo popular se acordó:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa ASOCIACIÓN EDAD DORADA MENSAJEJROS DE LA PAZ CASTILLA LA MANCHA Y GALICIA RESIDENCIA DE OROPESA UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, CON C.I.F. U45864402, el contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de concesión, consistente en adjudicación del contrato de gestión de la Residencia de Mayores de Oropesa.

TERCERO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Oropesa.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de gestión de servicio público de la adjudicación del contrato de gestión de la Residencia de Mayores de Oropesa (Toledo), en el Perfil de contratante, así como *publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.*

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE USO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que manifiesta que se trata de la necesidad de reformar esta Ordenanza en lo relativo a la Compañía, que ha sido estudiada la reforma en la Comisión Informativa de Hacienda y la propuesta que se trae es el resultado del trabajo de la misma.

Toma la palabra el Sr. Suela que quiere poner de manifiesto el cambio de criterio del Sr. Alcalde que cuando estaba en la oposición no le parecía bien que se usase la Compañía para la celebración de bodas y voto en contra con la entonces concejal Doña Violeta.

Contesta el Sr. Alcalde que no le parecía bien el uso de la Compañía para bodas y se lo sigue pareciendo pero que se plantearon desde el inicio de esta legislatura que no se debe de mirar hacia atrás y que se trata de respetar lo que hay y mirar hacia delante.

AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA



Tras lo cual y por unanimidad se acordó:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Uso de los Espacios Públicos Municipales.

SEGUNDO. La modificación de la ordenanza será la siguiente:

Se modifica el texto íntegro del párrafo referente a la Compañía del artículo 4 de la ordenanza cuyo texto será el siguiente:

Compañía.

Por cada solicitud para enlaces matrimoniales:

- Desde 1 a 200 personas 1.500 euros evento.
- Desde 200 personas en adelante se incrementará a la cuota anterior 6 euros por persona.
- El gasto del consumo de luz, cuando supere los 27 kw con arreglo a las tarifas en vigor.

Por cada solicitud para eventos, conferencias, celebraciones, mesas redondas, , jornadas gastronómicas, o similares:

- Cuota fija de 800 euros por uso de la nave principal, para un máximo de 200 personas,
- 500 euros por uso de la biblioteca, con un máximo de 60 personas.
- 400 euros por uso de la sacristía, con un máximo de 40 personas.
- Además del gasto del consumo de luz, cuando supere los 27 kw con arreglo a las tarifas en vigor.
- Los excesos en los límites de personas antes fijados abonarán 6 euros por cada persona más.

Quedan excluidas las actividades consistentes en fiestas, despedidas de solteros o actuaciones musicales.

Será requisito indispensable para conceder la solicitud que junto con la autoliquidación se presente un seguro que cubra los daños y la responsabilidad civil que pudiera ocasionar el evento.

De la misma forma deberá presentarse una fianza de 500 euros junto con la solicitud del evento, como garantía de la autoliquidación y del uso indebido de las instalaciones, así como la correcta entrega de las mismas. Dicha fianza no se reembolsará hasta que se compruebe la limpieza y el estado del local.

**AYUNTAMIENTO
DE
OROPESA Y CORCHUELA**



TERCERO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Tras lo cual y siendo las catorce horas y quince minutos del día de su principio el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión de la que yo el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO